Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

YERBA BUENA, 18 ENE 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín Municipal Edición N° 54/18

DECRETO: Nº 035

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.127, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria del día 21/12/17, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 28/12/17, mediante Expte. N° 16.355-M17(I)-H-17; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus áreas técnicas, la confección del proyecto ejecutivo estratégico para la estructura urbana y territorial de la ciudad, de la arteria que comprende Camino de Sirga del Canal de Yerba Buena, desde Av. Solano Vera hacia Noroeste hasta calle Colón, y por Colón hasta Juan XXIII con posible ampliación hasta calle Rojas Paz;

Que, sometido el caso a análisis, el Sr Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 aconseja promulgar el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa, atento a que el Proyecto sancionado es idéntico al enviado por este Departamento Ejecutivo Municipal;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.127, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria del día 21/12/17, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC.-

Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA